



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

### Resolución Sintetizada 552/2024

Resolución RESOL-2024-552-APN-ENRE#MEC

ACTA N° 1954

Expediente EX-2021-16152287-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 19 de AGOSTO de 2024

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1. - Rectificar el artículo 1 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 553 de fecha 31 de octubre de 2022, donde indica: "Autorizar la Solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente formulado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.) a requerimiento de PAMPA ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (PAMPA ENERGÍA S.A.) para el cierre del ciclo combinado de la Central Térmica Ensenada de Barragán (CTEB), consistente en la incorporación de UNA (1) nueva turbina a vapor (TV) de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MEGAVATIOS (294 MW) que se conectará a la red de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) en la Provincia de BUENOS AIRES." deberá decir: "Autorizar la Solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente formulado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.) a requerimiento de CENTRAL TÉRMICA BARRAGÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (CENTRAL TÉRMICA BARRAGÁN S.A.) para el cierre del ciclo combinado de la Central Térmica Ensenada de Barragán (CTEB), consistente en la incorporación de UNA (1) nueva turbina a vapor (TV) de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MEGAVATIOS (294 MW) que se conectará a la red de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) en la Provincia de BUENOS AIRES." 2.- Notifíquese a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), a la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.), a CENTRAL TÉRMICA BARRAGÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (CENTRAL TÉRMICA BARRAGÁN S.A.), a PAMPA ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (PAMPA ENERGÍA S.A.), al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA). 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Lic. Darío O. Arrué.-

Lohana Arturo, Asistente administrativo, Secretaría del Directorio.

e. 21/08/2024 N° 55722/24 v. 21/08/2024

Fecha de publicación 16/05/2025

